



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 334 -2016-GR/MOQ

Fecha: 05 de Setiembre del 2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley Nº 28607, y lo establecido en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, a través del Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ., La Gerencia General Regional dispuso se adecue la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 11-2013-CR/GR.MOQ., se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua el mismo que a través de la Ordenanza Regional Nº 01-2014-CR/GR.MOQ., se modificó la Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GR.MOQ., e incorporo dos disposiciones Complementarias y Transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementado en el periodo de dos (02) años contados a partir de la vigencia de la referida Ordenanza, la misma que publicada en el Diario Oficial el Peruano el primero de mayo del 2014;

Que, con fecha 02 de mayo del 2016, ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GR.MOQ., y modificada mediante Ordenanza Regional Nº 01-2014-CR/GR.MOQ., en la que se ha producido modificaciones en las denominaciones de algunos cargos de confianza que deben ser adecuados conforme lo dispuesto en el Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ., de la Gerencia General Regional;

Que, de acuerdo al artículo 21º literal C) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias, establece que es atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2016-GR/MOQ, de fecha 05 de mayo del 2016 se designó a Prof. JAVIER JESUS TALA ESTACA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley 30372; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 Nº 30372; Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público; Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, O.R. Nº 011-2013-CR/GR.MOQ., O.R. Nº 01-2014-CR/GR.MOQ; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 278678 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Prof. JAVIER JESUS TALA ESTACA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación, nivel F5





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 334-2016-GR/MOQ

Fecha: 05 de Setiembre del 2016

del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva regional Nº 160-2016-GR/MOQ., dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 06 de setiembre del 2016, al **Prof. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación, Oficina Regional Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JARV/GRM
WJFZ/GGR
LARB/ORAJ
CC. Arch.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GOBERNADOR PRO. JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL